ACTA DE EVALUACIÓN			
Fecha	31 DE MAYO DE 2022	Hora	03:00 P.M.
Lugar	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA		

ASUNTO
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. **017 DE 2022**

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	Datos Contacto
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS	CONTRATISTA EVALUADORA FINANCIERA	7542444
JESICA ALEJANDRA GARCÍA SAAVEDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA EVALUADOR JURÍDICO	7542444
JORGE ANDRÉS VARGAS ALADINO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO TIC EVALUADOR TÉCNICO	7542444

AGENDA PROPUESTA	
#	Actividad
1	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En la ciudad de La Tebaida Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), el Comité Evaluador procede a calificar la propuesta que se encuentra en primer y único lugar la cual fue presentada dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2022, cuyo objeto consistirá en **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DE 70 MEGAS A SEIS (6) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA Y ACCESO A INTERNET DE 25 MEGAS A TRAVÉS DE RADIO ENLACE DE UNA (1) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".**

Presupuesto del Proceso: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA VIGENTE ($27.987.384).**

Nota: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial es decir por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA VIGENTE ($27.987.384) IVA INCLUIDO.**

Propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN D/M/A	VALOR OFERTA
1	MEGARED COMUNICACIONES S.A.S	25/05/2022 7:31 PM	$ 27.987.383 COP

2

Atendiendo lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2022, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará al proponente MEGARED COMUNICACIONES S.A.S representado legalmente por el señor JHOM EIDER PARRA OSORIO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 de 2022

PROPONENTE: MEGARED COMUNICACIONES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: JHOM EIDER PARRA OSORIO

REQUISITOS JURÍDICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	**4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	CUMPLE	--
2	**4.1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.	CUMPLE	--
3	**4.1.4 REGISTRO MERCANTIL:** Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar, esto es el servicios de acceso a internet por fibra óptica de 70 megas a seis (6) instituciones educativas ubicadas en el casco urbano del	N/A	N/A

	municipio de la tebaida y acceso a internet de 25 megas a través de radio enlace de una (1) de institución educativa ubicada en el sector rural del municipio de la tebaida, Quindío.		
4	**4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato o tratándose de fundaciones que contemple la prestación de servicios de acceso a internet por fibra óptica. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines. Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales relacionados con el objeto del contrato que se pretende adjudicar	**CUMPLE**	–
5	**4.1.2.1.** RUT: Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales lo deberá acreditar cada uno de los integrantes, persona natural o jurídica según corresponda. El RUT del Consorcio será exigible únicamente al proponente adjudicado, que deberá hacer el trámite ante la DIAN respecto al consorcio o unión temporal, para las personas jurídicas: Deberá presentarlo	**CUMPLE**	

	el Representante legal y el Rut de la persona jurídica, para la persona natural Deberá acreditar este requisito con copia del RUT.		
6	**4.1.2.2. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley 80 de 1993 (del Perfeccionamiento del Contrato), modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, EL PROPONENTE y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; así mismo, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dicho periodo obedece a los 6 meses anteriores a la presentación de la oferta. 4.1.2.2.1. Para proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. 4.1.2.2.2. Para proponentes extranjeros, para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia en las condiciones anteriormente descritas. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no Exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. 4.1.2.2.3. Para Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación en las condiciones exigidas para las personas jurídicas o personas naturales según corresponda. Asimismo se deberá dar aplicación a la guía de Colombia compra eficiente para el caso de proponente plural en el SECOP II.	**CUMPLE**	----

	4.1.2.3.4. Para Personas Naturales, Las personas naturales deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social como cotizantes y a paz y salvo al mes de presentación de la propuesta.		
6	**4.1.2.3.8. CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** El Municipio de La Tebaida, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.	**CUMPLE**	--
7	**4.1.2.3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.	**CUMPLE**	--
8	**4.1.2.3.10. MULTAS Y SANCIONES:** Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)	**CUMPLE**	--
9	**4.1.2.3.11. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de La Tebaida Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de La Tebaida ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.	**CUMPLE**	--
10	**4.1.2.2.3 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**	**N/A**	N/A

NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Jurídicos exigidos.			
REQUISITOS ECONÓMICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
11	**OFERTA ECONÓMICA**	**CUMPLE**	--
12	**VIGENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA**	**CUMPLE**	--
NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Económicos exigidos.			
REQUISITOS TÉCNICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
13	**4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA ACTIVIDAD A CONTRATAR.** De conformidad con lo establecido anteriormente, el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (02) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación se servicios de internet a entidades públicas individualmente en caso de presentar 1 solo contrato, y/o que, sumados en caso de presentar 2 contratos, superen el 50% del presupuesto oficial. **4.3.1.1. REGLAS DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** Los certificados aportados como experiencia específica deberán ser emitidos por las entidades contratantes. La experiencia que se certifique será objeto de validación así: En caso que el oferente presente más de dos (2) contratos, el MUNICIPIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor. El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso. El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones: Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.	**CUMPLE**	--

	Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente proceso. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). o Fecha de iniciación o Fecha de terminación o Valor final del contrato o Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. o Firma de la persona competente. o La certificación debe estar suscrita por quien lo expide o Fecha de suscripción Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer. Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas		

	en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas. Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden). Cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato, Firma de la persona competente. En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2015. NOTA IMPORTANTE: El objeto de los contratos debe estar relacionado exclusivamente con el servicio de prestación de servicios de internet a entidades públicas; si en los contratos acreditados se advierte la prestación de servicios diferentes, se tendrá en cuenta sólo el valor que corresponda a lo correspondiente por la prestación de servicios de internet a entidades públicas. Para tal efecto, se deberá aportar el acta de liquidación y/o contrato y/o facturas y/o documento inherente en el que se pueda identificar el valor de los elementos prestados. NOTA GENERAL: La Administración Municipal, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. Para la experiencia adquirida por los proponentes en razón a los contratos ejecutados por particulares bien sean con personas naturales o jurídicas;		

	para hacerlas valer dentro del presente proceso, éstas deberán estar acompañadas del Contrato y/o el Acta de Recibido a Satisfacción. El proponente deberá señalar en el formato los contratos con los que pretende hacer valer tal experiencia.		
NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Técnicos exigidos.			

El Comité Evaluador del proceso de Selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía No.017 DE 2022, manifiesta lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y teniendo en cuenta la verificación jurídica, económica y técnica, el oferente MEGARED COMUNICACIONES S.A.S **CUMPLE** con los requisitos JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS de la invitación pública de mínima cuantía No.017 de 2022 es así como el comité evaluador le recomienda la habilitación de la propuesta al ordenador del gasto.

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS EVALUADOR FINANCIERO	Mariana Salinas
JESICA ALEJANDRA GARCÍA SAAVEDRA EVALUADOR JURÍDICO	
JORGE ANDRÉS VARGAS ALADINO EVALUADOR TÉCNICO	Jorge Andrés Vargas A.